



RESOLUCIÓN CS Nº 001 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de febrero de 2026

Expediente 2560/18.-

VISTO lo dispuesto por los Artículos 18 y 19 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior, aprobado por Resolución C.S. Nº 055/99 que establece que el Consejo Superior celebrará sesiones ordinarias en los días y horarios que el propio Cuerpo determine al inicio de cada período anual, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer con antelación los días y horarios en que se celebrarán las sesiones ordinarias durante el período 2026, a fin de dotar de previsibilidad institucional al funcionamiento del Cuerpo.

Que la determinación anticipada del cronograma de sesiones contribuye a una adecuada organización administrativa, facilita la planificación de las actividades de las Comisiones Permanentes y de la Secretaría del Consejo Superior, y permite a los/las Consejeros/as y a las distintas dependencias universitarias programar con eficiencia su participación y la tramitación de los asuntos sometidos a consideración del Cuerpo.

Que la fijación del calendario anual de sesiones ordinarias constituye una práctica institucional orientada a fortalecer la transparencia en el ejercicio del gobierno universitario.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que las SESIONES ORDINARIAS del Consejo Superior de esta Universidad para el año 2026, se llevarán a cabo los días JUEVES, horas 15:00, durante el período **26/02/2026 al 10/12/2026**, conforme a las fechas consignadas en el ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2º: FIJAR los siguientes días y horarios para las reuniones de las Comisiones Permanentes del Cuerpo:

- **COMISIÓN DE HACIENDA: lunes – 15:30 horas**
- **COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA: martes – 10:00 horas**
- **COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: miércoles – 10:00 horas**

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a las dependencias respectivas. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS Nº 001 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

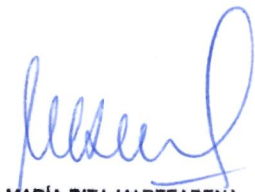
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO

SESIONES ORDINARIAS – CONSEJO SUPERIOR - 2026

MES	DÍAS	
FEBRERO	-----	26
MARZO	5	19
ABRIL	9	23
MAYO	14	28
JUNIO	11	25
JULIO	-----	30
AGOSTO	13	27
SETIEMBRE	10	24
OCTUBRE	08	22
NOVIEMBRE	12	26
DICIEMBRE	10	-----


Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA